



Concepción, 31 de agosto de 2023.

Referencia: APRUEBA RECURSOS ADICIONALES PARA REEVALUACIONES TÉCNICAS-ECONOMICA DE PROYECTOS DE LA COMUNA DE HUALPEN, CON CARGO AL FNDR.

CERTIFICADO N°7586o16

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe, del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°16.
Fecha : 30 de agosto de 2023.
Lugar : Salón Inés Enríquez F., Gobierno Regional del Biobío.

⇒ Conocida la propuesta del presidente de la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión, don Andrés Parra S., presentado por el ejecutivo mediante:

⇒ Documento: el Ord. N° 2708 de fecha 24/08/2023.

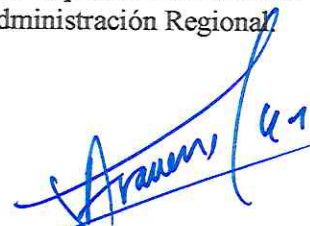
⇒ Acuerdo: Aprobar recursos adicionales para reevaluaciones técnicas-económicas de proyectos de la comuna de Hualpén, con cargo al Programa 02 del Presupuesto FNDR vigente.

COD. BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	COMUNA	Item Proyecto	Montos inicialmente aprobados por CORE (\$)	Monto Adicional Solicitado (\$)	Monto Reevaluado año 2022 (\$)
40032497	CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE EL ÑANDÚ	HUALPÉN	OBRAS CIVILES	34.636.000	11.973.000	46.609.000
40024130	CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE VILLA HERMOSA	HUALPÉN	OBRAS CIVILES	66.844.000	22.858.000	89.702.000

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: 26 votos a favor y 1 abstención.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional



IGNACIO ARAVENA URCELAY.
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE.
IAU/agb.



ORD. N° 2708

ANT.: Ord. N° 818 del 16-09-2021 y Ord N° 1006 del 19-04-2022

MAT.: Solicita aprobación de recursos adicionales para reevaluaciones técnicas - económicas de los proyectos que se detallan.

Concepción, 24 AGO. 2023

DE : GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO
SR. RODRIGO DÍAZ WÖRNER

A : CONSEJO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludar, someto a vuestra consideración, la aprobación de recursos adicionales de las reevaluaciones técnicas- económicas según lo indicado en las fichas Idís respectiva, con cargo al programa 02 del Presupuesto FNDR vigente, para los proyectos que se detallan a continuación.

Dichas reevaluaciones fueron solicitadas por la Unidad Técnica correspondiente de acuerdo al ORD. N° 818 del 16-09-2021 y complementado con el ORD. N° 1006 del 19-04-2022, los que autorizan las reevaluaciones en el entendido que dichos proyectos cuentan con convenios vigentes y sus presupuestos están subvalorados debido a los efectos de la crisis de pandemia que provocó un aumento en los costos de los materiales de construcción, disminución de la mano de obra, entre otros factores.

Los proyectos son:

COD. BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	COMUNA	Item Proyecto	Montos inicialmente aprobados por CORE (\$)	Monto Adicional Solicitado (\$)	Monto Reevaluado año 2022 (\$)
40032497	CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE EL ÑANDÚ	HUALPÉN	OBRAS CIVILES	34.636.000	11.973.000	46.609.000
40024130	CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE VILLA HERMOSA	HUALPÉN	OBRAS CIVILES	66.844.000	22.858.000	89.702.000

Se adjuntan los antecedentes que respaldan estas solicitudes para los proyectos aquí identificados.

Sin otro particular, les saluda atentamente

GOBIERNO REGIONAL
RODRIGO DÍAZ WÖRNER
GOBERNADOR REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

Distribución:
1. División de Presupuesto e Inversión Regional
2. Depto. Control de Gestión.
3. Archivo Of. Partes
23/08/2023



En este sentido, si bien todos los ítems presentan incrementos en sus precios unitarios, las principales partidas que incurrieron en la presente solicitud de aumento de recursos, corresponden a aquellas referidas a materiales estructurales, como hormigones, albañilería y perfilería para la confección de letrero y placa recordatoria, entre otras obras. Además de herramientas y maquinarias a utilizar en la instalación de red de riego.

Tipo Modificación	SI	NO
Descripción del Proyecto (Objetivo en convenio)	X	
Cuadro de Financiamiento (aumento de recursos)	X	

El valor total del proyecto se aumentó desde los \$34.636.000 a \$46.609.000



Luz Marina Leal Norambuena
Jefa Depto. Control de Gestión
21/08/2023



Camila Mora Meza
Ingeniera Civil
Dpto. Control de Gestión.
21/08/2023

8.0	ASEO Y ENTREGA				
8.1	Aseo y Entrega	gl	1,00	\$ 250.000	\$ 250.000
COSTO DIRECTO					23.284.111
25% GG Y UTILIDADES					5.821.028
SUBTOTAL					29.105.139
19% IVA					5.529.976
TOTAL APOORTE SOLICITADO EN OBRAS CIVILES / LICITACIÓN PÚBLICA					34.635.115

OBSERVACIÓN: MÁXIMO DISPONIBLE PARA ACTIVOS NO FINANCIEROS					\$ 3.463.512
FIRMA ALCALDE					FIRMA PROFESIONAL

8.0	ASEO Y ENTREGA					
8.1	Aseo y Entrega	mes	3,00	\$ 109.354	\$	328.062
				COSTO DIRECTO		30.128.500
30%				GG Y UTILIDADES		9.038.550
				SUBTOTAL		39.167.050
19%				IVA		7.441.740
TOTAL APORTE SOLICITADO EN OBRAS CIVILES / LICITACIÓN PÚBLICA						46.608.790
OBSERVACIÓN: MÁXIMO DISPONIBLE PARA ACTIVOS NO FINANCIEROS						\$ 4.660.879
						
			FIRMA PROFESIONAL			



**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL
PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
"CONSTRUCCION AREA VERDE EL ÑANDU HUALPÉN"
ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LA REGION DEL BIOBÍO
Y LA MUNICIPALIDAD DE HUALPÉN**

En Concepción, a 15 de octubre del 2021, entre el Gobierno Regional de la Región del Biobío, representado por el Gobernador Regional don RODRIGO DÍAZ WÖRNER, domiciliado en calle Avenida Prat N° 525, Concepción, en adelante "El Gobierno Regional" por una parte, y por la otra parte la I. Municipalidad de Hualpén, representada por su Alcalde don MIGUEL RIVERA MORALES, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, ambos con domicilio para estos efectos en calle Patria Nueva N° 1035 (Ex Escuela Perla del Biobío), de la comuna de Hualpén, en adelante "La Municipalidad" se ha convenido lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que por Resolución Exenta N° 291 de fecha 12 de octubre de 2021, del Gobierno Regional de la Región del Biobío, se creó la asignación para el proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local denominado "CONSTRUCCION AREA VERDE EL ÑANDU HUALPÉN", Imputación Presupuestaria 05-68-02-33-03-125, Código BIP N° 40032497-0.
2. Que, el Consejo de Gobierno de la Región del Biobío en sesión de fecha 29 de septiembre de 2021, conforme consta en Certificado N° 6563o18 de fecha 30 de septiembre de 2021, aprueba los recursos para el proyecto.
3. Que la Municipalidad, se encuentra en condiciones de prestar al Gobierno Regional su asesoría técnica, administrativa y financiera en las materias a que se refiere el convenio que por este acto se aprueba.
4. Que la Municipalidad se encuentra en condiciones de efectuar la ejecución técnica, administrativa y financiera en las materias que más adelante se indican.
5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 letra h de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional N° 19.175, texto refundido y glosa 02 N° 5.9 de la Ley de Presupuesto N° 21.289; el Gobierno Regional de la Región del Biobío viene en celebrar un convenio de transferencia de recursos con La Municipalidad a fin de materializar la supervisión técnica, administrativa y financiera del proyecto mencionado.
6. Esta supervisión técnica, administrativa y financiera comprenderá, con las limitaciones que se indican más adelante, de los procesos de ejecución desde la licitación hasta la adjudicación y contrataciones resultantes de los mismos, así como la supervisión directa de las obras contratadas hasta su total terminación, entrega, recepciones y liquidaciones correspondientes.
7. En el cumplimiento del presente convenio, la Municipalidad quedará sujeta a los procedimientos, normas técnicas y reglamentarias de que dispone para el desarrollo de sus propias actividades. No obstante, lo anterior, la Municipalidad se compromete a cumplir con lo establecido en el presente convenio.
8. La Municipalidad deberá controlar física, técnica, administrativa y financieramente el proyecto aprobado por el Gobierno Regional, a objeto que éste se ejecute de acuerdo a las características del mismo.

I.- DEL OBJETIVO DEL PROYECTO

- 1.1 El proyecto considera la construcción de pavimento hormigón estampado incorporando así accesibilidad universal, la instalación de escaños inclusivos, juegos infantiles, juegos inclusivos y máquinas de ejercicio, instalación de basureros y un sombreadero tensado. Sobre pavimento de hormigón estampado se realizará diseño de un circuito de juego. Modalidad: Licitación Pública. Vida Útil: 10 años

3.2.2 Fotocopias de facturas legibles, completas y bien emitidas.

- 3.3 Los recursos transferidos se depositarán en una cuenta corriente que La Municipalidad deberá mantener exclusivamente para la administración de los recursos del FNDR, los cuales no se incorporarán al presupuesto de La Municipalidad.
- 3.4 Para asegurar la oportuna disponibilidad presupuestaria de su proyecto, la Municipalidad deberá enviar una Programación Financiera de Caja Mensual proyectada a seis meses, la que deberá ser remitida hasta el quinto día de cada mes al email: fujiocaja@gorebiobio.cl.
- Ante cualquier modificación, deberá ser Informada antes del día 15 de cada mes. La presentación del formulario debe contener todas las iniciativas en ejecución de la Unidad Receptora de Recursos financiadas con el FNDR.
- 3.5 Los formularios indicados en el presente convenio de transferencia serán proporcionados a través de la página Web Institucional.

IV.- DE LA ADJUDICACION

- 4.1 La municipalidad deberá adjudicar conforme al marco presupuestario efectivamente autorizado por el Consejo Regional, según el certificado respectivo. En razón de ello, la municipalidad no deberá considerar, sin la autorización previa del Gobierno Regional, el eventual incremento que hasta el 10% pudiere otorgarse conforme a lo dispuesto en las glosas presupuestarias vigentes.
- Para lo anterior será deber de la Unidad Técnica receptora de recursos solicitar dicho incremento al Gobierno Regional a través de oficio dirigido al Gobernador Regional, adjuntando los antecedentes de la licitación e informe técnico que avale dicha petición.
- 4.2 La adjudicación y/o modificación no podrá sobrepasar el monto máximo por proyecto según Reglamento FRIL vigente, independiente de la fuente de financiamiento.
- 4.3 Una vez que la Municipalidad haya realizado la contratación, deberá obligatoriamente remitir todos los antecedentes relacionados con la adjudicación del proyecto.

V.- DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

- 5.1 De acuerdo a la Ley de Presupuesto vigente los recursos que se transfieran a municipalidades no serán incorporados en sus presupuestos, sin perjuicio de que deberá rendir cuenta mensualmente de la utilización de los recursos a la Contraloría Regional de la República y mantener la información contable y documentación soportante de los gastos en original, para ser examinada por este Gobierno Regional u organismo contralor que corresponda.
- 5.2 En caso de generarse saldos, éstos deben ser depositados o transferidos al Gobierno Regional de la Región del Biobío en la Cuenta Corriente N° 533-0-917260-1 del Banco Estado de Chile. El comprobante de depósito o transferencia deberá ser informado al Departamento de Finanzas en un plazo máximo 20 días luego de ejecutada la segunda transferencia.

VI.- OTROS

- 6.1 Si la Municipalidad invierte recursos propios en la ejecución del proyecto, no podrá requerir su reembolso del Gobierno Regional.
- 6.2 Toda modificación de contrato, excepto aquellas que solo modifican el plazo, deberá ser autorizada por el Gobierno Regional previo a su ejecución incluidas las a costo cero. Cuando estas no impliquen cambios significativos en el proyecto respecto a lo originalmente autorizado, y si corresponden, podrán ser autorizadas por el Departamento de Control de Gestión del Gobierno Regional, lo que se expresará mediante acto administrativo favorable de la autoridad competente.
- Cuando la Municipalidad realice modificaciones de plazos deberá obligatoriamente informar lo obrado a través de oficio al Departamento de Control de Gestión del Gobierno Regional, adjuntando a este todos los antecedentes que sirvieron de base a la modificación.
- Cuando las modificaciones y/o solicitudes de recursos extraordinarios signifiquen cambios cualitativos y/o cuantitativos en alguno de los ítems inicialmente aprobados por el Gobierno Regional, la Municipalidad deberá solicitar por oficio al Gobierno Regional, la reevaluación del proyecto. Superada esta instancia y una vez asegurado el financiamiento, la municipalidad podrá realizar la modificación del contrato previa autorización del Gobierno Regional, la que se expresará mediante oficio favorable de la autoridad competente. De la misma forma, si correspondiere, se procederá a efectuar la modificación del convenio de transferencia. Lo anterior de acuerdo al punto "De las modificaciones de Contrato" descritas en el instructivo FRIL vigente.
- 6.3 Con relación a las reevaluaciones del proyecto ésta deberá ceñirse estrictamente al punto "De las Reevaluaciones del Proyecto" descritas en el instructivo FRIL vigente, el que será parte del presente convenio.



MAT: Rectifica convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCION AREA VERDE EL NANDU HUALPEN", comuna de Hualpén.

CONCEPCIÓN, 28 FEB. 2022

374

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución Exenta Nº 291 de fecha 12 de octubre de 2021, del Gobierno Regional de la Región del Biobío, se creó la asignación para el proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local denominado "CONSTRUCCION AREA VERDE EL NANDU HUALPEN", Imputación Presupuestaria 05-68-02-33-03-125, Código BIP Nº 40032497-0.
- 2.- Que, el Consejo de Gobierno de la Región del Biobío, en sesión de fecha 29 de septiembre de 2021, conforme consta en Certificado Nº 6563018 de fecha 30 de septiembre de 2021 aprueba los recursos para el proyecto.
- 3.- Que, por Resolución Exenta Nº 552 de 20 de diciembre de 2021 del Gobierno Regional del Biobío, se aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 15 de octubre de 2021, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Hualpén, para la ejecución del proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local denominado "CONSTRUCCION AREA VERDE EL NANDU HUALPEN".
- 4.- Que, en el Convenio antes referido, al individualizar el Objeto del Proyecto a ejecutar se incurrió en un error involuntario al indicar el detalle del proyecto de acuerdo a lo establecido en Ficha IDI 2021 del mismo.

VISTOS:

1. Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional.
2. Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional Sobre Bases Generales de Administración del Estado.
3. D.L. Nº 1.263 de 1975 Decreto Ley Orgánico de la Administración Financiera del Estado.
4. La Ley 21.289 de Presupuesto Público Año 2021.
5. D.F.L. Nº 458 de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
6. D.S. Nº 47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones.
7. Ley Nº 8.946 de 1948, Ley de Pavimentación Comunal.
8. La Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
9. La Resolución Nº 30 del 2015 de la Contraloría General de la República, que fija las normas de procedimientos sobre rendición de cuentas.
10. Sentencia de proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones, rol 1148-2021, de fecha 09 de julio de 2021, publicada en el diario oficial de fecha 14 de julio de 2021, y delegación de facultades para corregir o enmendar errores de transcripción contenida en la cláusula 6.8 del convenio que por este acto se rectifica.

RESUELVO:

- 1.- RECTIFÍQUESE, el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 15 de octubre de 2021 entre el Gobierno Regional del Biobío y la Municipalidad de Hualpén, en el siguiente sentido:
 - a). En el acápite I.- DEL OBJETIVO DEL PROYECTO, en su punto 1.1, donde dice: "El proyecto considera la construcción de pavimento hormigón estampado incorporando así accesibilidad universal, la instalación de escaños inclusivos, juegos infantiles, juegos

Certificado de Reevaluación Técnica N° 121
Proyectos FRIL - FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL

El Departamento de Inversiones y Municipalidades de la División de Planificación y Desarrollo Regional, cuenta entre sus integrantes con el/la profesional:

Gonzalo Valenzuela R. de Profesión Ingeniero Civil Industrial.

Quien en atención a: Certificado de Recomendación Técnica N°023 del 10/09/2021 y; Certificado N°6563/o18 del 30/09/2021 del Consejo Regional que aprueba la iniciativa que indica, y la solicitud de reevaluación del Sr. alcalde de la comuna de Hualpén a través de Oficio N°0385 del 03/04/2023, y al Memo N°096 del 14/04/2023 del Departamento de Control, declara haber revisado los antecedentes de reevaluación del proyecto que a continuación se señala:

CODIGO BIP	COMUNA	NOMBRE PROYECTO	MONTO M\$
40032497	HUALPÉN	CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE EL ÑANDÚ HUALPÉN.	46.609

Moneda: Según mes en curso de aprobación de este certificado.

Y certifica que, analizados los antecedentes, se autoriza técnicamente la reevaluación, consistente en:

	SI	NO
MODIFICACIÓN DE RECURSOS	X	
MODIFICACIÓN DE DESCRIPCIÓN (Ficha IDI/Convenio)	X	

Lo anterior, en el marco del traspaso de competencias que señala la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobiernos y Administración Regional para los Gobiernos Regionales, junto con la Ley sobre presupuesto del sector Público del año en curso.


Gonzalo Valenzuela Ravanal
Profesional Revisor
Unidad de Preinversión



Concepción, 21 de julio 2023.

CERTIFICADO N° 121/21.07.2023
Unidad de Preinversión
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional de la Región del Bío Bío
Av. Prat 525, Concepción
Fono: 41.2405700

16 PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo (M\$) (MUS\$)	
OBRAS CIVILES	4 Meses	sep / Año 01	dic / Año 01	46.609	
TOTAL				46.609	

Moneda Presupuesto 2023 / Factor: 157.905

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable
-----------	-------	-------------------------

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis
------	-----------	-------	-------------------------

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:

MUNICIPALIDAD DE HUALPÉN
ALCALDÍA

OFICIO N° 385

ANT.*Resolución Exenta N°66 de fecha 12.08.2021 Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto **CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL ASOCIACIÓN DE FÚTBOL HUALPÉN**; Resolución Exenta N°1327 de fecha 01.06.2022 Aprueba Modificación de Convenio.

*Resolución Exenta N°240 de fecha 29.09.2021 Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto **CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE VILLA HERMOSA, HUALPÉN**; Resolución Exenta N°1328 de fecha 01.06.2022 Aprueba Modificación de Convenio.

*Resolución Exenta N°552 de fecha 20.12.2021 que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto **CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE EL ÑANDÚ, HUALPÉN**; Resolución Exenta N°374 de fecha 28.02.2022 que Rectifica Convenio de Transferencia.

*Resolución Exenta N°691 de fecha 31.03.2022 que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto **CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE ALTONA, HUALPÉN**.

*Certificado N°6845o7 de fecha 14.04.2022, del Consejo Regional del Biobío.

*Ord. N°818 de fecha 16.09.2021, Informa sobre inicio de único proceso de reevaluación.

*Ord. N°1006 de fecha 19.04.2022, Informa extensión de periodo de reevaluación de proyectos FRIL.

*Oficios N°s 1433-144-145-146 de fecha 28.11.2022, que solicita reevaluación de iniciativas.

*Correo electrónico de fecha 13.01.2023, que informa observaciones.

MAT.: Remite subsanación de observaciones.

HUALPÉN, 03 ABR 2023

A : GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO
SR. RODRIGO DÍAZ WÖRNER

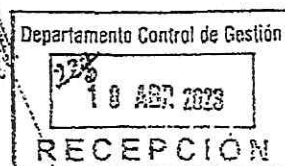
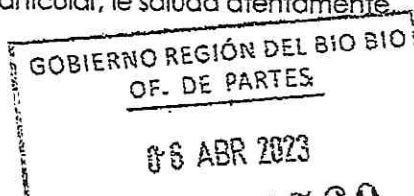
DE : ALCALDE MUNICIPALIDAD DE HUALPÉN

Junto con saludar cordialmente, la Autoridad Comunal que suscribe, en el marco de los proyectos FRIL que actualmente se encuentran con Convenio vigente y en proceso de reevaluación, informa a usted que han sido subsanadas las observaciones de las siguientes iniciativas:

N°	FICHA IDI	NOMBRE INICIATIVA	RESOLUCIÓN EXENTA
1	40020688-0	CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL ASOCIACIÓN DE FÚTBOL HUALPÉN	N°66 DE FECHA 12.08.2021 N°1327 DE FECHA 01.06.2022
2	40024130-0	CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE VILLA HERMOSA, HUALPÉN	N°240 DE FECHA 29.09.2021 N°1328 DE FECHA 01.06.2022
3	40032497-0	CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE EL ÑANDÚ, HUALPÉN	N°552 DE FECHA 20.12.2021 N°374 DE FECHA 28.02.2022
4	40032304-0	CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE ALTONA, HUALPÉN	N°691 DE FECHA 31.03.2022

Se adjunta al presente documento, antecedentes modificados de cada proyecto.

Sin otro particular, le saluda atentamente.





IV. DETALLE DE LA REEVALUACIÓN.

Considerando las variaciones que ha tenido el mercado de materiales y mano de obra para la construcción, tendientes al alza de precios, se ha debido adecuar los presupuestos de diferentes proyectos, con el fin de llevar a cabo una correcta ejecución.

Además, en el entendido que los proyectos FRIL se rigen por su instructivo vigente y los montos que en él se estipulan, las iniciativas que postulan a dichos fondos deben adecuarse al documento que los rige, para la obtención del Certificado de Recomendación Técnica que apruebe administrativa y técnicamente el proyecto.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en vista de que la presente iniciativa fue reevaluada por subvaloración de montos, modificándose su convenio en junio de 2022, y sometiéndose a dos procesos de licitación que resultaron desiertos. Acogiéndose a Ord. 818 del 16.09.2021, se solicita nuevamente la reevaluación del proyecto, con el fin de permitir que el proyecto sea licitado acorde a los valores actuales del mercado.

En este sentido, si bien todos los ítems presentan incrementos en sus precios unitarios, las principales partidas que incurrieron en la presente solicitud de aumento de recursos, corresponden a aquellas referidas a materiales estructurales, como hormigones, albañilería y perfilería para la confección de letrero y placa recordatoria, entre otras obras. Además de herramientas y maquinarias a utilizar en la instalación de red de riego, y el incremento en la cantidad de solerillas a disponer.

Tipo Modificación	SI	NO
Descripción del Proyecto (Objetivo en convenio)	X	
Cuadro de Financiamiento (aumento de recursos)	X	

El valor total del proyecto se aumentó desde los \$66.844.000 a \$89.702.000

Camila Mora Meza
Ingeniera Civil
Dpto. Control de Gestión.

22.02.2022

Luz Marina Leal Norambuena
Jefa Depto. Control de Gestión

6.0	ALUMBRADO PUBLICO				
6.1	Empalme en Baja Tensión	unidad	1,0	\$ 225.000	225.000
6.2	Tablero de Alumbrado y Control	unidad	1,0	\$ 176.000	176.000
6.3	Tierra de Protección	unidad	1,0	\$ 141.800	141.800
6.4	Equipos de Protección y Control	unidad	1,0	\$ 140.000	140.000
6.5	Canalización	ml	65,0	\$ 7.846	509.990
6.6	Conductores	ml	210,0	\$ 3.702	777.420
6.7	Equipos de Iluminación	unidad	6,0	\$ 220.000	1.320.000
6.8	Postes de Iluminación h=5m	unidad	3,0	\$ 218.629	655.887
6.9	Bases de Hormigón	unidad	3,0	\$ 25.120	75.360
6.10	Cámaras de Inspección	unidad	5,0	\$ 109.366	546.830
6.11	Uniones	unidad	1,0	\$ 173.000	173.000
7.0	RIEGO POR PUNTERA				
7.1	Movimiento de tierra	m3	0,5	\$ 22.500	11.250
7.2	Captación de agua (puntera)	unidad	1,0	\$ 1.295.788	1.295.788
7.3	Electrobomba + hidropack	unidad	2,0	\$ 849.628	1.699.256
7.4	Cañería PVC 32 mm x 6 m clase 10 cementar	ml	25,0	\$ 3.330	83.250
7.5	Cañería PVC19 mm x 6 m clase 10 cementar	ml	3,0	\$ 1.120	3.360
7.6	Valvula de aclope rápido 3/4"He	unidad	3,0	\$ 12.976	38.928
7.7	Fiting asociado (Tee, codos, coplas, terminales, reducciones)	gl	1,0	\$ 45.000	45.000
7.8	Empalme electrico	gl	1,0	\$ 145.000	145.000
7.9	Caseta	gl	1,0	\$ 429.886	429.886
8.0	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
8.1	Placa recordatoria	unidad	1,0	\$ 276.221	276.221
8.2	Aseo general	mes	3,0	\$ 109.354	328.062

	COSTO DIRECTO	57.984.726
30%	GG Y UTILIDADES	17.395.418
	SUBTOTAL	75.380.143
19%	IVA	14.322.227
TOTAL APORTE SOLICITADO EN OBRAS CIVILES / LICITACIÓN PÚBLICA		89.702.371

OBSERVACIÓN: MÁXIMO DISPONIBLE PARA ACTIVOS NO FINANCIEROS		\$ 8.970.237
MIGUEL RIVERA MORALES MUNICIPALIDAD DE HUALPÉN FIRMA ALCALDE	JUAN PABLO AZOCAR CHAVEZ ARQUITECTO FIRMA PROFESIONAL	

6.0	ALUMBRADO PUBLICO				
6.1	Empalme en Baja Tensión	unidad	1,0	\$	185.300
6.2	Tablero de Alumbrado y Control	unidad	1,0	\$	176.000
6.3	Tierra de Protección	unidad	1,0	\$	141.800
6.4	Equipos de Protección y Control	unidad	1,0	\$	140.000
6.5	Canalización	ml	65,0	\$	2.950
6.7	Conductores	ml	210,0	\$	1.950
6.8	Equipos de Iluminación	unidad	6,0	\$	209.000
6.9	Postes de Iluminación H=5m	unidad	3,0	\$	175.000
6.10	Bases de Hormigón	unidad	3,0	\$	15.000
6.11	Cámaras de Inspección	unidad	5,0	\$	85.600
6.12	Uniones	unidad	1,0	\$	120.000
7.0	RIEGO POR PUNTERA				
7.1	Movimiento de tierra	m3	0,5	\$	22.500
7.2	Captación de agua (puntera)	unidad	2,0	\$	600.000
7.3	kit electrobomba	gl	1,0	\$	750.000
7.4	Cañería PVC 32 mm x 6 m clase 10 cementar	ml	25,0	\$	1.026
7.5	Cañería PVC 19 mm x 6 m clase 10 cementar	ml	3,0	\$	986
7.6	Valvula de aclope rápido 3/4" He	unidad	3,0	\$	9.300
7.7	Fiting asociado (Tee, codos, coplas, terminales, reducciones)	gl	1,0	\$	35.000
7.8	Empalme eléctrico	gl	1,0	\$	185.000
7.9	Caseta	gl	1,0	\$	150.000
8.0	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
8.1	Placa recordatoria	unidad	1,0	\$	270.000
8.2	Aseo general	gl	1,0	\$	250.000

	COSTO DIRECTO	44.936.757
25%	GG Y UTILIDADES	11.234.189
	SUBTOTAL	56.170.946
19%	IVA	10.672.480
TOTAL APOORTE SOLICITADO EN OBRAS CIVILES / LICITACIÓN PÚBLICA		66.843.426

OBSERVACIÓN: MÁXIMO DISPONIBLE PARA ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$	6.684.343
--	----	-----------


MIGUEL RIVERA MORALES
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE HUALPÉN


JUAN PABLO AZOCAR CHAVEZ
ARQUITECTO

- 1.2 Se entiende parte componente del presente convenio: el Certificado de Recomendación Técnica N° 116 de fecha 28 de diciembre de 2020, emitido por el Gobierno Regional, la Ficha IDI del Proyecto.

II.- DEL FINANCIAMIENTO

- 2.1.- El costo total del proyecto es de M\$59.834.- (cincuenta y nueve millones ochocientos treinta y cuatro mil pesos). El monto F.N.D.R. aprobado por el Consejo Regional para este proyecto es de M\$59.834.- Certificado Core, cuyo desglose es como sigue:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	ÍTEMS	MONTO M\$
FNDR	OBRAS CIVILES	59.834
TOTAL M\$		59.834

Cabe señalar que de acuerdo al Certificado de Recomendación Técnica, los montos señalados se encuentran expresados en moneda presupuestaria.

El pago de las correspondientes transferencias estará sujeta a las disponibilidades presupuestarias del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Dicha disponibilidad se entiende como un compromiso sujeto a la oportuna información de la programación de caja de la Municipalidad y al cumplimiento de la misma.

III.- DE LAS TRANSFERENCIAS

Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional del Biobío se obliga a transferir los recursos que solicite la Municipalidad, con cargo a la Imputación 05-68-02-33-03-125, Código BIP N° 40024130-0, del proyecto F.N.D.R. denominado "CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE VILLA HERMOSA, HUALPÉN", hasta el monto indicado, de acuerdo a avance efectivo que presente la Municipalidad:

- 3.1 Para transferir conforme al avance efectivo se requerirán los siguientes antecedentes:

- 3.1.1 Oficio conductor de la entidad receptora, solicitando la transferencia al Sr. Gobernador.
- 3.1.2 Copia de factura emitida por la empresa contratista, recepcionada por el Encargado o ITO del Proyecto.
- 3.1.3 Ficha avance proyecto, suscrita por el profesional responsable del mismo, con avance físico de la obra en porcentaje, con las especificaciones de los anticipos, retenciones, multas.
- 3.1.4 Ficha de inversión realizada, con el desglose de cada una de las partidas aprobadas y ejecutadas.
- 3.1.5 Copia de Contrato de ejecución de Obras, garantía de fiel cumplimiento.
- 3.1.6 Comprobante de ingreso de la transferencia anterior —de corresponder—, en donde se indique claramente el monto y la cuenta de administración complementaria (extrapresupuestaria) en la que se manejan los recursos.
- 3.1.7 Certificado del ITO que acredite que la empresa ha dado cumplimiento en cuanto al pago de remuneraciones e imposiciones de los trabajadores de la obra de acuerdo a la ley N° 20.123; a todas las exigencias contraídas en las bases y el contrato, encontrándose esta información en custodia de la Unidad técnica.
- 3.1.8 Copia del formulario de Inspección del Trabajo F 301 específico de la obra.
- 3.1.9 Set de fotografías que den cuenta del avance físico de la obra. Será obligación que una de ellas sea una fotografía clara y legible del letrero de la obra instalado.
- 3.1.10 Adicionalmente el Gobierno Regional, como Institución Financiera, podrá solicitar cualquier documento adicional que respalde la ejecución técnica, administrativa y financiera de las obras ejecutadas así como de sus modificaciones.
- 3.1.11 La Unidad Receptora de Recursos deberá mantener actualizada la información financiera en el Banco Integrado de Proyectos en el módulo de Transferencias (Contratos y Gastos).
- 3.1.12 Para la última solicitud de transferencia, la Unidad Receptora de Recursos deberá adjuntar el acta de recepción con y sin observaciones, garantía de correcta ejecución —si procediere— y la respectiva certificación bancaria de autenticidad.

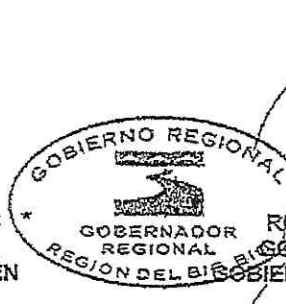
Las garantías que exija la entidad receptora de recursos deberán corresponder a aquellas que su propia normativa indique

- 3.2 Solo se revisarán rendiciones que cumplan con:



- 6.4 Todas las modificaciones y/o reevaluaciones descritas en los puntos precedentes, no podrán ser superior el monto descrito en el punto 4.2 del presente convenio.
- 6.5 Se deja constancia que, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 20 letra d) de la Ley 19.175, representantes del Gobierno Regional tendrán la facultad de realizar visitas e inspeccionar los proyectos que se ejecuten, formular las observaciones que correspondan, debiendo la Municipalidad otorgar la más amplia colaboración con el objeto de permitir el correcto desempeño del equipo técnico encargado.
- 6.6 El Gobierno Regional informará a la Municipalidad, la identificación del funcionario coordinador del proyecto para todos los efectos de comunicaciones y coordinaciones que se derivaren de la ejecución del proyecto.
- 6.7 Se deja constancia que el Gobierno Regional de la Región del Biobío interviene en este proyecto de inversión como órgano financiero y que las obras proyectadas, construidas o conservadas son de propiedad de La Municipalidad, de acuerdo a las normas que sobre la accesión contempla el Código Civil, siendo consecuentemente la Municipalidad la dueña de la obra para todos los efectos legales. Esto por cuanto la Contraloría General de la República en el Dictamen 37.488 del año 1995 establece que en estos casos no se aplica el artículo 70 letra f de la Ley 19.175, sino que debe recurrirse a las normas comunes que el Código Civil consagra sobre la accesión.
- 6.8 En este acto, los comparecientes facultan al Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional para corregir o enmendar errores de transcripción que sean necesarios para salvar las omisiones o errores meramente formales que se hubieren cometido en la redacción del presente Convenio.
- 6.9 Para todos los efectos derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Concepción.
- 6.10 La personería de las partes no se inserta por ser conocida de los otorgantes.


 MIGUEL RIVERA MORALES
 ALCALDE
 MUNICIPALIDAD DE HUALPÉN


 RODRIGO DÍAZ WÖRNER
 GOBERNADOR REGIONAL
 GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

RMF / RSD / LPS / JDO / ABJ



aprobado por la Resolución Exenta N°240 de 29 de septiembre de 2021y que tiene el siguiente tenor:

**"MODIFICA CONVENIO DE TRANSFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
'CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE VILLA HERMOSA, HUALPÉN'**

ENTRE

EL GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

Y

LA I. MUNICIPALIDAD DE HUALPÉN

En Concepción, a 19 de mayo de 2022, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO**, representado por su Gobernador Regional don **RODRIGO DÍAZ WÖRNER**, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Prat N° 525, Concepción, por una parte y por la otra, la **I. MUNICIPALIDAD DE HUALPÉN**, representada por su alcalde don **MIGUEL RIVERA MORALES**, quién comparece en nombre y representación de dicha entidad, con domicilio en calle Chaitén N°8070, comuna de Hualpén, vienen en señalar lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

1. Que, por Resolución Exenta N°240 de 29 de septiembre de 2021, de este origen, se aprobó convenio de transferencia suscrito el 6 de septiembre de 2021, entre el Gobierno Regional de la Región del Biobío y la I. Municipalidad de Hualpén, para llevar a cabo el proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional denominado **"CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE VILLA HERMOSA HUALPÉN"**, imputación presupuestaria 05-68-02-33-03-125, Código BIP N° 40024130-0.
2. Que, mediante el Ord. N°818 de 16 de septiembre de 2021, del Gobierno Regional del Biobío, dirigido a los alcaldes de la región del Biobío, se informa sobre proceso único de reevaluación de convenios FRIL que actualmente se encuentren vigentes, cuya ejecución no haya podido iniciarse debido a que sus presupuestos estén subvalorados.
3. Que, mediante el Of. N°1210 de 26 de octubre de 2021, de la I. Municipalidad de Hualpén, se solicitó al Gobierno Regional del Biobío la reevaluación, entre otros, del proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional denominado **"CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE VILLA HERMOSA HUALPÉN"**, Código BIP N°40024130-0.
4. Que, el Certificado de Reevaluación Técnica N°023 de 14 de abril de 2022, del Departamento de Preinversión, autorizó técnicamente la reevaluación del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE VILLA HERMOSA HUALPÉN"**, Código BIP N°40024130-0, en lo que respecta al ajuste de cantidades y actualización de valores de partidas del proyecto.
5. Que, se adjuntó ficha IDI actualizada año 2022 del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE VILLA HERMOSA HUALPÉN"**, Código BIP N°40024130-0.
6. Que, a través del Ord. N°1214 de 29 de abril de 2022, del Gobernador Regional (S) de la región del Biobío, se solicitó al Consejo Regional del Biobío, la aprobación de recursos adicionales para proyectos reevaluados técnicamente, entre ellos, el proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional denominado **"CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE VILLA HERMOSA HUALPÉN"**, Código BIP N° 40024130-0.
7. Que, el certificado N°690109, de 5 de mayo de 2022, del Secretario del Consejo Regional del Biobío, certifica que en la sesión ordinaria N°9 de 4 de mayo de 2022, se aprobaron recursos adicionales para proyectos reevaluados técnicamente, entre ellos el proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional denominado **"CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE VILLA HERMOSA HUALPÉN"**, Código BIP N° 40024130-0.
8. Que, por Memorándum N°099 de 10 de mayo de 2022, de la Jefa del Departamento de Control de Gestión del Gobierno Regional del Biobío, se solicitó la modificación del convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE VILLA HERMOSA HUALPÉN"**, Código BIP N° 40024130-0, en lo que se refiere al incremento de recursos y a la modificación del punto relativo objetivo del proyecto, según ficha IDI que acompaña.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN

En virtud de lo expuesto precedentemente, las partes han acordado modificar las siguientes cláusulas del convenio: **"I.- DEL OBJETIVO DEL PROYECTO"**, y **II.- DEL FINANCIAMIENTO**, en el sentido de reemplazarlas por las que a continuación se indican:

"I.- DEL OBJETIVO DEL PROYECTO

1.1 Construcción de una plaza de 1.344 m², considerando césped, especies vegetales como carex bronce y agapanto, árboles de distintas especies; senderos de polvo de roca y maicillo, además de pavimento de hormigón estampado para cumplir con la accesibilidad universal. El mobiliario considera escaños, asientos de hormigón, basureros y luminarias; se considera un juego modular adicional al existente y un juego de resorte inclusivo. Vida útil 10 años, modalidad licitación pública.





**MODIFICA CONVENIO DE TRANSFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE VILLA HERMOSA, HUALPÉN"**

ENTRE

EL GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

Y

LA I. MUNICIPALIDAD DE HUALPÉN"

En Concepción, a 19 de mayo de 2022, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO**, representado por su Gobernador Regional don **RODRIGO DÍAZ WÖRNER**, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Prat N° 525, Concepción, por una parte y por la otra, la **I. MUNICIPALIDAD DE HUALPÉN**, representada por su alcalde don **MIGUEL RIVERA MORALES**, quién comparece en nombre y representación de dicha entidad, con domicilio en calle Chaitén N°8070, comuna de Hualpén, vienen en señalar lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

1. Que, por Resolución Exenta N°240 de 29 de septiembre de 2021, de este origen, se aprobó convenio de transferencia suscrito el 6 de septiembre de 2021, entre el Gobierno Regional de la Región del Biobío y la I. Municipalidad de Hualpén, para llevar a cabo el proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional denominado **"CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE VILLA HERMOSA HUALPÉN"**, imputación presupuestaria 05-68-02-33-03-125, Código BIP N° 40024130-0.
2. Que, mediante el Ord. N°818 de 16 de septiembre de 2021, del Gobierno Regional del Biobío, dirigido a los alcaldes de la región del Biobío, se informa sobre proceso único de reevaluación de convenios FRIL que actualmente se encuentren vigentes, cuya ejecución no haya podido iniciarse debido a que sus presupuestos estén subvalorados.
3. Que, mediante el Of. N°1210 de 26 de octubre de 2021, de la I. Municipalidad de Hualpén, se solicitó al Gobierno Regional del Biobío la reevaluación, entre otros, del proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional denominado **"CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE VILLA HERMOSA HUALPÉN"**, Código BIP N°40024130-0.
4. Que, el Certificado de Reevaluación Técnica N°023 de 14 de abril de 2022, del Departamento de Preinversión, autorizó técnicamente la reevaluación del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE VILLA HERMOSA HUALPÉN"**, Código BIP N°40024130-0, en lo que respecta al ajuste de cantidades y actualización de valores de partidas del proyecto.
5. Que, se adjuntó ficha IDI actualizada año 2022 del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE VILLA HERMOSA HUALPÉN"**, Código BIP N°40024130-0.
6. Que, a través del Ord. N°1214 de 29 de abril de 2022, del Gobernador Regional (S) de la región del Biobío, se solicitó al Consejo Regional del Biobío, la aprobación de recursos adicionales para proyectos reevaluados técnicamente, entre ellos, el proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional denominado **"CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE VILLA HERMOSA HUALPÉN"**, Código BIP N° 40024130-0.
7. Que, el certificado N°6901o9, de 5 de mayo de 2022, del Secretario del Consejo Regional del Biobío, certifica que en la sesión ordinaria N°9 de 4 de mayo de 2022, se aprobaron recursos adicionales para proyectos reevaluados técnicamente, entre ellos el proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional denominado **"CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE VILLA HERMOSA HUALPÉN"**, Código BIP N° 40024130-0.
8. Que, por Memorándum N°099 de 10 de mayo de 2022, de la Jefa del Departamento de Control de Gestión del Gobierno Regional del Biobío, se solicitó la modificación del convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE VILLA HERMOSA HUALPÉN"**, Código BIP N°



GOBIERNO REGIONAL DEL BÍO-BÍO

División de Planificación y Desarrollo Regional

Departamento de Inversiones y Municipalidades

Unidad de Preinversión

Certificado de Reevaluación Técnica N° 118
Proyectos FRIL - FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL

El Departamento de Inversiones y Municipalidades de la División de Planificación y Desarrollo Regional, cuenta entre sus integrantes con el/la profesional:

Gonzalo Valenzuela R. de Profesión Ingeniero Civil Industrial.

Quien en atención a:

- A. Certificado de Recomendación Técnica N°116 del 28/12/2020 y; Certificado N°6327e8 del 31/12/2020 del Consejo Regional que aprueba la iniciativa que indica, y la solicitud de reevaluación del Sr. alcalde de la comuna de Hualpen a través de Oficio N°1210 del 26/10/2021, y al Memo N°035 del 21/02/2022 del Departamento de Control
- B. Certificado de Recomendación Técnica N°023 del 14-04-2022 y; Certificado N°6901o9 del 05/05/2022 del Consejo Regional que aprueba la iniciativa que indica, y la solicitud de reevaluación del Sr. alcalde de la comuna de Hualpen a través de Oficio N°385 del 03/04/2023, y al Memo N°098 del 14/04/2023 del Departamento de Control, Declara haber revisado los antecedentes de reevaluación del proyecto que a continuación se señala:

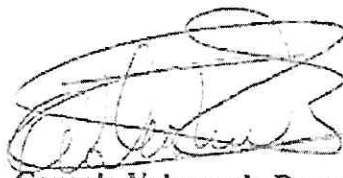
CODIGO BIP	COMUNA	NOMBRE PROYECTO	MONTO M\$
40024130	HUALPÉN	CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE VILLA HERMOSA, HUALPÉN	89.702

Moneda: Según mes en curso de aprobación de este certificado.

Y certifica que, analizados los antecedentes, se autoriza técnicamente la reevaluación, consistente en:

	SI	NO
MODIFICACIÓN DE RECURSOS	X	
MODIFICACIÓN DE DESCRIPCIÓN (Ficha IDI/Convenio)	X	

Lo anterior, en el marco del traspaso de competencias que señala la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobiernos y Administración Regional para los Gobiernos Regionales, junto con la Ley sobre presupuesto del sector Público del año en curso.


Gonzalo Valenzuela Ravanal
Profesional Revisor
Unidad de Preinversión



Concepción, 17 de julio 2023.

CERTIFICADO N° 118/17.07.2023
Unidad de Preinversión
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional de la Región del Bío Bío
Av. Prat 525, Concepción
Fono: 41.2405700



MAT.: Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE VILLA HERMOSA, HUALPÉN", comuna de HUALPÉN.

CONCEPCIÓN, 29 SEP 2021

RESOLUCION EXENTA N° 240,

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución Exenta N° 133 del 15 de febrero de 2021, del Gobierno Regional de la Región del Biobío, se creó la asignación para el proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local denominado "CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE VILLA HERMOSA, HUALPÉN", Imputación Presupuestaria 05-68-02-33-03-125, Código BIP N° 40024130-0.
2. Que, el Consejo de Gobierno de la Región del Biobío en sesión de fecha 30 de diciembre de 2020, conforme consta en Certificado N° 6485 del 29 de julio de 2021, aprueba los recursos para el proyecto.
3. Que la Municipalidad, se encuentra en condiciones de prestar al Gobierno Regional su asesoría técnica, administrativa y financiera en las materias a que se refiere el convenio que por este acto se aprueba.

VISTOS:

1. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional.
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional Sobre Bases Generales de Administración del Estado.
3. D.L. N° 1.263 de 1975 Decreto Ley Orgánico de la Administración Financiera del Estado.
4. La Ley 21.289 de Presupuesto Público Año 2021.
5. D.F.L. N° 458 de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
6. D.S. N° 47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones.
7. Ley N° 8.946 de 1948, Ley de Pavimentación Comunal.
8. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
9. La Resolución N° 30 del 2015 de la Contraloría General de la República, que fija las normas de procedimientos sobre rendición de cuentas.
10. Sentencia de proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones, rol 1148-2021, de fecha 09 de julio de 2021, publicada en el diario oficial de fecha 14 de julio de 2021.

RESUELVO:

1. APRUEBESE el Convenio de Transferencia de Recursos celebrado con fecha 06 de septiembre del 2021, entre el Gobierno Regional de la Región del Biobío, representado por el Sr. Gobernador Regional don RODRIGO DÍAZ WÖRNER y la Municipalidad de Hualpén, representada por su Alcalde don MIGUEL RIVERA MORALES, relativo a la ejecución del proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local, denominado "CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE VILLA HERMOSA, HUALPÉN", convenio que da cuenta de las obligaciones y responsabilidades a que deberá sujetarse La Municipalidad en el cumplimiento de este convenio.
2. Imputese el gasto a la Imputación presupuestaria 05-68-02-33-03-125, código BIP N° 40024130-0.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO DÍAZ WÖRNER
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO



Distribución:

- Municipalidad de HUALPÉN
- Dépto. F.N.D.R. Gob. Regional
- Dépto. Control de Gestión
- Of. de Partes

16 PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Ítem)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo	
				(M\$)	(MUS\$)
OBRAS CIVILES	3 Meses	sep / Año 01	nov / Año 01	89.702	
TOTAL				89.702	

Moneda Presupuesto 2023 / Factor: 157.906

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto

17 REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable
-----------	-------	-------------------------

18 RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis
------	-----------	-------	-------------------------

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:

Gobierno Regional de La Región Bio Bio
VISADO 25/11/2023
UNIDAD DE PREINVERSIÓN



GOBIERNO REGIONAL REGION DEL BIOBÍO
DIV. DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
DPTO. CONTROL DE GESTIÓN

ORD. N° 818

ANTE: 1. Convenios de transferencias de Proyectos FRIL

2. Certificada N° 6554017 de fecha 09-09-2021 del Consejo Regional del Biobío.

HAZ: Informa sobre inicio de único proceso de reevaluación.

CONCEPCIÓN,

DE: GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO

SR. RODRIGO DÍAZ WÖRNER

A: SEÑORES(AS) ALCALDES Y ALCALDESA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludar y en el marco de los proyectos FRIL que actualmente se encuentran con convenio vigente y que a la fecha no han podido comenzar su ejecución debido a que los presupuestos con que cuentan están subvalorados, informo a usted que se ha autorizado por única vez la reevaluación técnica - financiera de dichos proyectos, con la finalidad de solicitar recursos adicionales para ellos, una vez obtenida la nueva recomendación técnica.

Los proyectos que postulen a este único proceso de reevaluación técnica - financiera, deberán mantener el objetivo del proyecto y sólo se podrá solicitar la actualización del mismo, en donde el respectivo presupuesto, deberá enmarcarse en los montos indicados en el instructivo FRIL 2021, para la tipología correspondiente. Cabe señalar que este proceso no incluye proyectos nuevos.

Para lo anterior cada Municipio deberá remitir un oficio conductor en el que solicite dicha reevaluación identificando el o los proyectos y adjuntando el presupuesto actualizado con el respectivo análisis de precios unitarios y los antecedentes técnicos que correspondan, a más tardar el día 02 de noviembre de 2021.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.

RODRIGO DÍAZ WÖRNER
Gobernador Regional
Región del Biobío

RMF/RSD/LVLN/jmín

Distribución:

- Alcaldes y Alcaldesas Región del Biobío.
- Administrador Regional.
- Dpto. FNDR
- Dpto. Control de Gestión.
- Archivo 1246
- [LVLN 10-09-2021]